FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

ALCALDIA LA APARTADA

La Apartarda, Córdoba.

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro. PMC-MLA-015-2026 Objeto:"CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 30 BOVEDAS EN EL CEMENTERIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA"

Estimados señores:

Yo, **ALDO MAURICIO PEÑA RUBIO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.063.285.865 y el Contador **JORGE ALBERTO ROMAN HERRERA,** identificado con cedula de ciudadanía N°1.063.274.262 , actuando en representación de CONSTRUCTORA NAVARRO PEÑA S.A.S declaramos bajo la gravedad del juramento que CONSTRUCTORA NAVARRO PEÑA S.A.S se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

En virtud de los Artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, solicito que el presente proceso de contratación Nº Nro. PMC-MLA-015-2026 , sea limitado a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en el municipio de La Apartada, Córdoba.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en La Apartada, Córdoba, a los 6 días del mes de mayo del 2026

Aldo Mauricio Peña Rubio.
ALDO MAURICIO PEÑA RUBIO
C.C No. 1.063.285.865 de Montelibano - Córdoba
Rep legal CONSTRUTURA NAVARRO PEÑA S.A.S

JORGE ALBERTO ROMAN HERRERA
Contador Público
TP 150234-T

CLLE 34 No8B -22 BRR DIVINO NIÑO LA APARTADA CORDOBA – COLOMBIA
Email:aldorubio1063@gmail.com
Teléfono: 311 8840227

FORMATO 8.

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL - CERTIFICACION MIPYME

Yo, JORGE ALBERTO ROMAN HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.063.274.262, y con Tarjeta Profesional N.º 150234-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de CONSTRUCTORA NAVARRO PEÑA S.A.S, identificada con NIT N°9010452546, debidamente inscrita en la cámarade Comercio de Montería Córdoba, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos

establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de Agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

CLASE DE EMPRESA: MICROEMPRESA
ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN PESOS $): 10.000.000
ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN SMMLV): 5**,71**
Nº DE TRABAJADORES TOTALES: 1 TRABAJADOR

Anexar para contadores y revisores fiscales:

Tarjeta profesional
Fotocopia de la cédula
Certificado de vigencia de la TP expedido por CNC
Certificado de no sanciones de la TP expedido por CNC

Atentamente.

Aldo Mauricio Peña Rubio.

ALDO MAURICIO PEÑA RUBIO
C.C No. 1.063.285.865 de Montelibano - Córdoba
Rep legal CONSTRUTURA NAVARRO PEÑA S.A.S

JORGE ALBERTO ROMAN HERRERA
Contador Público
TP 150234-T

CLLE 34 No8B -22 BRR DIVINO NIÑO LA APARTADA CORDOBA – COLOMBIA
Email:aldorubio1063@gmail.com
Teléfono: 311 8840227

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.285.865**

PEÑA RUBIO

APELLIDOS

ALDO MAURICIO

NOMBRES

Aldo Mauricio Peña Rubio.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1989**

MONTELIBANO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.93 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

11-FEB-2008 MONTELIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1305500-00828675-M-1063285865-20160518 **00498**11040A 1 45882310

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 17:24:11
Recibo No. S001228329, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ysz16jg75z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA NAVARRO PEÑA SAS
Sigla : CONSTRUCTORA N-P S.A.S.
Nit : 901045254-6
Domicilio: La Apartada, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 152158
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 29 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 34 NO. 8B-22 BARRIO DIVINO NIÑO
Barrio : BARRIO DIVINO NINO
Municipio : La Apartada, Córdoba
Correo electrónico : aldorubio1063@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118840227
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 34 NO. 8B-22 BARRIO DIVINO NIÑO
Municipio : La Apartada, Córdoba
Correo electrónico de notificación : aldorubio1063@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2017, con el No. 40226 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA NAVARRO PEÑA SAS, Sigla CONSTRUCTORA N-P S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 26 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024, con el No. 64454 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE MONTERIA A LA APARTADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022, con el No. 56269 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 002 del 02 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024, con el No. 63319 del Libro IX, se decretó REACTIVACION EN LOS TERMINOS DEL ART. 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) diseños, consultorias, residencia e interventorias, direccion y gerencia de proyectos y construccion de obras civiles. B) la sociedad podra realizar cualquier actividad civil o comercial lícita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.500.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administracion y representacion legal: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del representante legal, el suplente del representante legal lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendra las mismas atribuciones que el representante legal cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El representante legal esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para

representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo.- El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 02 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 63378 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALDO MAURICIO PEÑA RUBIO	C.C. No. 1.063.285.865
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YEISON DAVID SERRANO CALLE	C.C. No. 1.066.570.169

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio	56269 del 28 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 002 del 02 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	63319 del 07 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4322

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.274.262

ROMAN HERRERA
APELLIDOS

JORGE ALBERTO
NOMBRES

Jorge Roman
FIRMA

JORGE ALBERTO ROMAN HERRERA
Contador Público
TP 150234-T



FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1985
MONTELIBANO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

15-ENE-2004 MONTELIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1302500-38126993-M-1063274262-20040728 05679 04210B 02 151368442



JORGE ALBERTO ROMAN HERRERA
Contador Público
TP 150234-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C8165A66E598565

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ALBERTO ROMAN HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1063274262 de MONTELIBANO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 150234-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado